

## COMUNICADO

Por medio de la presente, desde la Concejalía de Deportes y según establece el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Contrato de Gestión del Servicio Público Piscina Municipal de Puerto del Rosario, en su punto 2.2. "Uso de las instalaciones y servicios por parte del Ayuntamiento y Clubes Deportivos", anunciamos que, el horario estipulado para el uso libre de calles de la piscina municipal, serán los siguientes:

- **Horario para Clubes deportivos:**
  - De lunes a viernes, de 19.00 a 22.00 horas.
  - Sábados, de 17.00 a 20.00 horas.
  - Domingos, de 9:00 a 13:00 horas.
  
- **Horario para Escuelas Deportivas (niños):**
  - De lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
  - Sábados, de 9.00 a 13.00 horas.
  - Domingos, de 9.00 a 13.00 horas.

Los clubes solicitantes, interesados en acogerse a estos horarios reservados al Ayuntamiento, para el uso de la piscina, deberán aportar el **documento acreditativo** correspondiente al **alta en la Dirección General de Deportes**, en la modalidad de **Natación o Triatlón**.

Se dará prioridad a aquellos clubes que no dispongan de instalaciones propias adecuadas para efectuar su actividad.

Rogamos, envíen su solicitud de participación y preferencias de horarios de entrenamiento, mediante instancia en el **Registro general** del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la presente notificación.